*01M

ASISTENCIA

-En la ciudad de Paraná, a los 17 días del mes de septiembre de 2008, se reúnen los señores diputados.

-A las 09.14, dice el:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

-Se encuentran presentes los señores diputados: Alderete, Allende, Almada, Argain, Artusi, Benedetti, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Jodor, Kerz, López, Maier, Miser, Nogueira, Vásquez y Zacarías.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 23 señores diputados, queda abierta la 5ª sesión ordinaria del 129º Período Legislativo.

INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Busti) – La Presidencia informa al Cuerpo que el señor diputado Cáceres no asistirá a esta sesión, por razones que después él personalmente expondrá.

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se justifiquen las inasistencias de los diputados Berthet, Jourdán y Adami y la señora diputada Haidar, quienes están conformando una comisión en representación de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Se toma debida nota, señor diputado.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito al señor diputado Jorge Alberto Kerz a izar la Bandera Nacional.

-Así se hace. (Aplausos.)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión del 2 de septiembre de 2008.

-A indicación del señor diputado Allende se omite la lectura y se da por aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) - Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

-Asunto nro. 1 de los dictámenes de comisión (Expte. Nro. 16.544).

Página 1

SR. ARGAIN - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen se reserve en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

Versión taquigráfica Prueba preliminar

SR. PRESIDENTE (Busti) - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

-Proyectos de los señores diputados.

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que los proyectos registrados con los siguientes números de expediente: 16.819, 16.822, 16.824, 16.825, 16.826, 16.827, 16.829, 16.830, 16.831, 16.833, 16.840 y 16.841, queden reservados en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas; y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados pasen a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan reservados los proyectos indicados por el señor diputado Allende. Los demás proyectos se giran a las comisiones indicadas en la nómina de Asuntos Entrados.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se dé ingreso al dictamen de las Comisiones de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente, y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley, venido en revisión, que deroga la Ley Nro. 9.291 y establece normas para el manejo y prevención del fuego en áreas rurales y forestales (Expte. Nro. 16.732); asimismo, solicito que se reserve en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará ingreso y quedará reservado en Secretaría.

-Asentimiento.

SR. MAIER – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se dé ingreso al proyecto de resolución que declara de interés legislativo el Curso de Formación Básica para delegados sindicales de la provincia de Entre Ríos en Salud y Seguridad en el Trabajo (Expte. Nro. 16.842); solicito, además, que se lo reserve en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará ingreso y quedará reservado en Secretaría.

-Asentimiento.

-El texto del proyecto es el siguiente:

Versión taquigráfica

Prueba preliminar

SRA. NOGUEIRA - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se dé ingreso a los dictámenes de comisión en los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 16.789, 16.791, 16.788 y 16.806 y al proyecto de resolución registrado con el número de expediente 16.843; además, solicito que se reserven en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará ingreso y quedarán reservados en Secretaría.

- -Asentimiento.
- -El texto del proyecto del expediente número 16.843 es el siguiente:

*02S

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

- -Recordación de los golpes de militares de 1955 y 1930 -Recordación de la Noche de los Lápices
- **SR. BESCOS –** Pido la palabra.

Señor Presidente: el 16 de septiembre de 1955, el general Lonardi dirige desde Córdoba lo que consecuentemente sería uno de lo movimientos golpistas más crueles de la historia, perpetrado contra el gobierno del general Juan Domingo Perón, con el apoyo de la Marina de Guerra al mando del contraalmirante Isaac Francisco Rojas. Esta insurrección militar consumó lo que posteriormente denominamos la "Revolución Fusiladora".

*03Pasi.Cla.

La acelerada integración social que produjo el peronismo, como movimiento democrático y democratizador, provocó irritación, sobre todo en aquellos sectores medios altos que respondían a la histórica y nunca bien ponderada derecha reaccionaria.

El golpe militar de 1955 –que entre junio y septiembre de ese año provocó la muerte de casi 2.000 personas, entre civiles y militares— fue festejado por los sectores pertenecientes a las clases medias altas; mientras que la gran mayoría de los trabajadores y los sectores populares sintió tristeza, indignación y repudio.

El 19 de septiembre el general Perón ofrecía su renuncia, planteando que no quería que se derramara una gota más de sangre de ningún argentino. Cuatro días después, Lonardi asumió como Presidente Provisional de la Revolución Libertadora. El gobierno de facto disuelve el Congreso e interviene los gobiernos provinciales, las universidades y los medios de comunicación. La Revolución Libertadora se dedica a desmontar la máquina justicialista y a borrar todo lo que recordara al gobierno democrático del general Perón. Intentando disolver el Partido Justicialista, que vivía en el corazón del pueblo, destituyen a miles de dirigentes obreros, destruyen monumentos y queman libros escolares; la Ciudad Infantil "Evita" es arrasada y se clausura la Fundación "Eva Perón", dedicada a la ayuda social.

El 5 de octubre el general Juan Domingo Perón, desde Asunción del Paraguay, decía: "El partido peronista tiene grandes dirigentes y una juventud pujante y emprendedora, ya sea

Cuerpo de Taquígrafos

5^a Sesión Ordinaria – 17/09/2008

entre sus hombres como entre sus mujeres. Han «desensillado hasta que aclare». Tengo profunda fe en su destino y deseo que ellos actúen [...]. Les dejé una doctrina, una mística y una organización". "Esta Revolución, como la de 1930, también septembrina, representa la lucha entre las clases parasitarias y la clase productora". "Cuando llegué al gobierno ni los alfileres se hacían en el país. Los dejo fabricando camiones, tractores, automóviles, locomotoras, etcétera. Les dejo recuperados los ferrocarriles, los teléfonos, el gas [...]. Les dejo una marina mercante y una fuerza aérea." "Ahora sí, espero que el Pueblo sepa defender lo conquistado contra la codicia de sus falsos libertadores. Esta será una prueba de fuego para el Pueblo argentino."

Además quiero recordar que en la noche de un 16 de septiembre –en este caso de 1976– se desató una serie de secuestros de estudiantes secundarios –fueron 10 chicos– que pugnaban por la reivindicación de un derecho: el boleto estudiantil de colectivo. Esta serie de secuestros es conocida como la Noche de los Lápices.

Estos mecanismos de usurpación del poder realmente fueron cada vez más cruentos, y para ser coherentes con el pensamiento de que nunca más vuelvan a suceder, también quiero traer a la memoria que un 6 de septiembre, en una acción conducida por José Félix Uriburu, por primera vez es derrocado un gobierno democrático, como fue el del doctor Hipólito Yrigoyen. El de 1930 fue el primer golpe militar del siglo XX. Fue la usurpación del poder legítimo, como en 1955. Fue la instalación de la dictadura, que absorbía a todos los poderes del Estado. La conspiración dirigida por el militar José Félix Uriburu puso fin a un ciclo histórico iniciado en 1912 con el sufragio libre, restaurando así el régimen autoritario.

-A Hipólito Yrigoyen

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero rendir homenaje a la memoria de Hipólito Yrigoyen, a pocos días de haberse conmemorado un nuevo aniversario del golpe que lo derrocara el 6 de septiembre de 1930, hecho que recién ha recordado el diputado Bescos.

Nos interesa recordar este hecho y dejar sentado algún concepto, no porque la memoria de Hipólito Yrigoyen lo necesite, ya que fue alguien que ha trascendido las fronteras del partido político que contribuyó a forjar, que es el nuestro, la Unión Cívica Radical; sino porque se ha transformado, como otra figura de la política argentina, en un referente que trasciende las fronteras partidarias. Hoy, a 78 años de aquel golpe, creemos que los argentinos necesitamos inspirarnos en su ejemplo de doctrina y de conducta, para recuperar algunas cuestiones que hemos perdido a lo largo de estos 78 años.

En ese sentido, me interesa recalcar tres aspectos fundamentales de la gestión progresista y democrática de Hipólito Yrigoyen, que quedaron truncos aquel 6 de septiembre. En primer lugar, el concepto fundamental y profundo de la democracia republicana, que se había iniciado plenamente en 1912, con la recuperación del sufragio efectivo para todos los argentinos; pero anclado o sustentado profundamente en algunas cuestiones que, quizás, Hipólito Yrigoyen, haya sido el primero en identificar con contundencia y en plantear un camino de desarrollo y de democracia para los argentinos. Una de estas cuestiones es la educación.

Versión taquigráfica

Prueba preliminar

Página 4

Cuerpo de Taquígrafos

5^a Sesión Ordinaria – 17/09/2008

Son testimonio de ello la fundación de miles de escuelas; el apoyo a la educación popular, gratuita, laica y obligatoria; el impulso dado a la Reforma Universitaria, con plena vigencia hoy, a 90 años de aquella gesta.

En segundo lugar, hoy, que se habla tanto de la redistribución de la riqueza, debo decir que todos lo que de alguna manera plantean este concepto en la Argentina, al menos los que hablan de garantizar desde el Estado las condiciones materiales de la libertad como un requisito fundamental de la democracia republicana, de alguna manera son, lo sepan o no, lo reconozcan o no, tributarios de las ideas, del ejemplo y del legado de Hipólito Yrigoyen, porque Yrigoyen decía que la libertad no consiste sólo en la libertad política, sino que, a su vez, entraña la posibilidad para todos de poder alcanzar un mínimo de felicidad. Esa es una de las frases que guía nuestro accionar en política, señor Presidente.

Y en tercer lugar –para no extenderme demasiado–, Hipólito Yrigoyen fue el primer Presidente que entendió cabalmente la importancia estratégica de un recurso fundamental para el desarrollo de los argentinos, como es el petróleo, que defendió a capa y espada porque comprendió que era un recurso que debía estar al servicio del desarrollo autónomo de los argentinos. El golpe de Estado de 1930, señor Presidente, tuvo olor a petróleo: en aquel nefasto gobierno conducido por Uriburu, los abogados de las compañías trasnacionales pasaron a ocupar los sillones de esa empresa ejemplar y modelo que, a lo largo de décadas, construimos los argentinos: hablo de YPF, verdadero bastión de la soberanía energética; esos abogados pasaron a ocupar los sillones que antes del golpe ocupaban aquellos generales de la Patria que siempre debemos recordar, como el general Mosconi.

Con estas palabras, señor Presidente, queremos recordar el 6 de septiembre de 1930 y rendir homenaje a la memoria de Hipólito Yrigoyen y a quienes lo acompañaron; pero fundamentalmente rescatar sus enseñanzas, su valor y la perdurabilidad de su compromiso, que hoy nos sirven para iluminar nuestra acción política.

*05ju-gra

-A Domingo Faustino Sarmiento y a los maestros entrerrianos

SR. LÓPEZ - Pido la palabra.

En el año 1943, a 55 años del fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento, en Panamá se realizaba la Conferencia Interamericana de Educación, y establecía la fecha del 11 de septiembre, día del fallecimiento de Sarmiento, como Día del Maestro. Decían: "Ninguna fecha es más oportuna para celebrar el día del maestro que el 11 de septiembre, día en que pasó a la inmortalidad Domingo Faustino Sarmiento. Por tanto se declara día del maestro en todo el continente americano el 11 de septiembre".

Como saben los señores diputados, Sarmiento nació en la provincia de San Juan, en un hogar humilde; aprendió a leer de corrido a los cuatro años de edad. Su gran deseo de aprender y de enseñar lo llevó muy joven, a los 15 años de edad, a fundar su primer establecimiento educativo en San Francisco del Monte de Oro, en la provincia de San Luis, donde enseñaba a alumnos que lo superaban ampliamente en edad. Fue un hombre multifacético: fue maestro, subteniente de milicias, escritor, periodista, senador, ministro, director general de escuelas, sociólogo, diplomático, gobernador de su provincia y ejerció la

Versión taquigráfica Prueba preliminar

Cuerpo de Taquígrafos

5^a Sesión Ordinaria – 17/09/2008

Presidencia de la Nación entre los años 1868 y 1874. Promovió sus ideas liberales centradas en principios democráticos, en las libertades civiles y en la oposición a los regímenes dictatoriales. Promovió la educación y la cultura de su pueblo como metas fundamentales para el desarrollo de la República. Así, durante su período presidencial se elevó el número de alumnos de 30.000 a 100.000, y creó en nuestra ciudad de Paraná la primera Escuela Normal del país. Por el gran desarrollo de la educación argentina durante su Presidencia tuvo que contratar docentes extranjeros, porque no alcanzaban los educadores para implementar el amplio y generalizado proceso de educación primaria organizada, estatal, laica y gratuita, como lo proponía el prócer.

Tenemos así que la educación en la Argentina se fue desarrollando con esos principios en el año 1983, cuando definitivamente recuperamos la democracia, el doctor Alfonsín, con el fin de extirpar el autoritarismo y el dogmatismo de las escuelas, tuvo que llevar adelante una política cultural y educativa basada en la participación del alumno, del desarrollo de sus inquietudes, en garantizar las libertades de los educandos. En el año 1986 se realizó en el país el Segundo Congreso Pedagógico Nacional, que recordaba aquel Congreso Pedagógico Nacional que tuvo lugar en el año 1882, que dio origen a la Ley 1.420, de educación primaria común, obligatoria, gratuita y laica sancionada en 1884. En la historia argentina se realizaron, como dije, dos Congresos Pedagógicos. El segundo, que se realizó durante el gobierno del doctor Alfonsín, fue convocado por la Ley Nro. 23.114, que propone generar un gran debate nacional en torno a la crisis en que encontraba, y se encuentra, la educación en el país, para proponer las posibles soluciones, definiendo su importancia y sus características. El déficit educacional, señor Presidente, es visible. La educación es mucho más que un sistema escolar y el sistema escolar es mucho más que la gestión de un presupuesto; pero la manera de contribuir a la educación que queremos empieza por el debate en torno a la asignación presupuestaria.

*06M

Por eso, señor Presidente, los argentinos tenemos una gran deuda al incumplir el mandato de la Constitución nacional reformada en 1994, que ordena dictar una nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos.

En la década del 90, señor Presidente, la Nación transfirió a las provincias los establecimientos educacionales nacionales sin brindarles una asistencia presupuestaria para su mantenimiento. Esta cuestión tiene un significado especial hoy en día, porque el homenaje que realizamos no es sólo al prócer, sino también a los maestros entrerrianos que, día tras día y año tras año, vienen formando los nuevos ciudadanos en beneficio de la provincia.

Con estas palabra, este diputado rinde su humilde homenaje a todos los maestros entrerrianos, quienes con incontables dificultades realizan heroicamente su labor de educar a los futuros trabajadores y dirigentes de esta provincia.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos por los señores diputados.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

PROYECTO DE LEY (Expte. Nro. 16.609) Moción de preferencia

SR. ZACARÍAS - Pido la palabra.

En este momento, en las gradas del recinto está presente un grupo de entrerrianos que participaron en la Gesta de Malvinas, que están agradecidos con usted, señor Presidente, porque durante su gobierno se implementó la Ley Nro. 9.216, que le brindó a cada uno de ellos y a sus familiares cobertura legal y social.

Con el asesoramiento de ellos, el día 24 de abril del corriente año el diputado Jorge Maier y yo hemos presentado a esta Cámara de Diputados un proyecto para modificar la mencionada ley, que tiene como único objetivo rediscutir el proyecto para encontrar un marco adecuado a las circunstancias socioeconómicas que se viven en el país, que son de conocimiento de todos nosotros. Lo único que solicitamos, señor Presidente, sabiendo que este Cuerpo permanentemente está predispuesto a la rápida definición de los temas – favorablemente o no, pero siempre se busca dar una respuesta concreta—; lo único que solicitamos –repito— es el tratamiento lo más rápido posible para que cada una de estas personas tenga la respuesta que merece.

En concreto, señor Presidente, el señor diputado Jorge Maier y yo solicitamos que el proyecto de ley del expediente 16.609, que tomó estado parlamentario el 23 de abril del corriente año, sea tratado con preferencia en la próxima sesión, con dictamen de comisión.

Y en esto queremos ser oportunos y obviar que en el día ayer se comenzó el estudio en comisión, pero el proyecto ya lleva cuatro meses en la Cámara y esperamos que antes de que finalice el año los integrantes de los distintos Centros de Héroes de Malvinas de la provincia de Entre Ríos tengan una respuesta de este Cuerpo legislativo.

- **SR. PRESIDENTE (Busti) –** Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado Zacarías en el sentido que el proyecto de ley del expediente 16.609 –que se encuentra en comisión– se trate en la próxima sesión, con dictamen de comisión.
 - -La votación resulta afirmativa.
 - -Aplausos en la barra.

PROYECTOS RESERVADOS EN BLOQUE Moción de sobre tablas

SR. ALLENDE -Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que se vote en conjunto el tratamiento sobre tablas de los siguientes asuntos: los dictámenes de comisión en los proyectos de ley identificados como expedientes 16.544 y 16.732; los proyectos de resolución que figuran en la nómina de los Asuntos Entrados con los números de expediente 16.819, 16.822, 16.824, 16.826, 16.827, 16.829, 16.830, 16.831, 16.833 y 16.840; los proyectos de resolución, ingresados fuera de lista, identificados con los números de expediente 16.842 y 16.843; y los dictámenes de comisión,

Versión taquigráfica Prueba

también ingresados fuera de lista, en los proyectos de resolución identificados con los números de expediente 16.789, 16.791, 16.788 y 16.806.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En el mismo acto, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los dictámenes y proyectos indicados por el señor diputado Allende, que expresa lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria realizada ayer. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

PROYECTO DE LEY (Expte. Nro. 16.825) PROYECTO DE RESOLUCIÓN (Expte. Nro. 16.841) Moción de preferencia

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que los proyectos identificados con los números de expediente 16.825 y 16.841 se traten con preferencia en la próxima sesión, con dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En el mismo acto, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende en el sentido de que los proyectos registrados como expedientes números 16.825 y 16.841 se traten con preferencia en la próxima sesión, con dictamen de comisión.

-La votación resulta afirmativa.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS EN BLOQUE

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que se pongan a consideración y a votación en bloque los proyectos de resolución y los dictámenes de comisión en los proyectos de resolución para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.
*07S

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende.

-La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 16.819, 16.822, 16.824, 16.826, 16.827, 16.829, 16.830, 16.831, 16.833, 16.840, 16.842 y 16.843.

-Ver los Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Asimismo, se aprobó el tratamiento sobre tablas de los dictámenes de comisión en los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 16.789, 16.791, 16.788 y 16.806.

-Los textos de los dictámenes de comisión son los siguientes:

Versión taquigráfica Prueba preliminar Página 8

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración en bloque los proyectos de resolución para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en bloque, en general y en particular, los proyectos de resolución indicados por Secretaría, en su caso, de acuerdo con el texto del dictamen de comisión.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

PROYECTO DE LEY (Expte. Nro. 16.544) Consideración

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes, en el proyecto de ley que regula el ejercicio profesional de los terapistas ocupacionales (Expte. Nro. 16.544).

-El texto del dictamen es el siguiente:

SR. PRESIDENTE (Busti) - En consideración en general.

SR. ARGAIN - Pido la palabra.

Con su anuencia, señor Presidente, voy leer los fundamentos del proyecto dictaminado, que es autoría de la señora diputada Haidar, quien en este momento se encuentra realizando tareas encomendadas por esta Cámara.

"La Terapia Ocupacional es una profesión que interviene en el campo de lo social, en relación a las áreas de salud, educación, infancia, trabajo, justicia, promoción comunitaria y planeamiento.

"Consideran como ejercicio de Terapia Ocupacional a la evaluación, planificación aplicación e instrumentación de las distintas ocupaciones que realiza el hombre.

"En Argentina se introduce la práctica de Terapia Ocupacional a partir del año 1959, con la cooperación de la OMS y de la OPS, llegaron al país las primeras Terapistas Ocupacionales quienes crearon la Escuela Nacional para formar Terapistas Ocupacionales que asistan en la Epidemia de Polio a la población afectada por la misma.

"A partir de allí la profesión se instaló en nuestro país y comenzó a extenderse en América del Sur, a través de las acciones de los graduados de dicho centro de formación.

"La profesión se extendió hacia otros ámbitos académicos de formación universitaria; en el sector Público se crearon las carreras de Terapista Ocupacional en la Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Nacional del Litoral, Universidad Nacional de Quilmes, Universidad Nacional de Buenos Aires y en los últimos años también en el ámbito privado.

"Dichas carreras, en sus planes de estudio y contenidos se ajustan a los requisitos establecidos por la Federación Mundial de Terapistas Ocupacionales. Este organismo

Versión taquigráfica Prueba preliminar Página 9

5^a Sesión Ordinaria – 17/09/2008

internacional reconocido por la O.M.S. y las Naciones Unidas, nuclea a las Asociaciones de Terapistas Ocupacionales de los países miembros.

"El ejercicio de Terapia Ocupacional en nuestro país se incluye en la Ley Nacional 17.132, del Arte de Curar (año 1967). En el año 2007, respondiendo a los avances científicos, se realizan actualización mediante un proyecto de ley a nivel nacional «Del Ejercicio Profesional de la Terapia Ocupacional», esto surge a solicitud de la Asociaciones y Colegio de Terapistas Ocupacionales, que vienen trabajando coordinadamente a fin de lograr la excelencia profesional regulando el ejercicio en común acuerdo a todas las regiones del país.

"Como antecedentes de autonomía legislativa podemos citar la Ley Profesional Nro. 5.511 de la provincia de La Rioja y la Ley Profesional Nro. 4.362, de la provincia de Chubut, sin colegio; Mendoza sin colegio, pero con un consejo de reciente legislación. Existen más de diez Asociaciones y un Colegio que alientan la actividad científica y promueven la defensa de la profesión.

"En la provincia de Entre Ríos la Asociación Entrerriana de Terapistas Ocupacionales cuenta con ciento diez matriculados en la Secretaría de Salud Pública, a julio de 2007.

"Se mencionan los ámbitos donde se insertan los Terapistas Ocupacionales en nuestra provincia: según Resolución Nro. 0038/07 se reconoce a los Terapistas Ocupacionales como pertenecientes al personal técnico necesario en las Escuelas Especiales (Consejo de Educación); en el año 1967 ya se incorporan en el Hospital Psiquiátrico de Agudos "Dr. A. Roballos, Residencias de Adultos Mayores y Geriatría del Hospital de Día «Dr. P. Palma»; la reciente Ley Nro. 9.823, de Regulación de Geriátricos; en Pediatría del Hospital de Niños, Centros de Salud, Centros de Rehabilitación, siendo entidades públicas como privadas, en el área de Niñez, Adolescencia y Familia del Consejo Provincial del Menor, en la Justicia y en Trabajo (asesoramiento a empresas y aseguradoras de trabajo) y en otros ámbitos constituye un ejercicio de aplicación y desarrollo para la promoción de las ocupaciones del hombre.

"El crecimiento de esta profesión y sus alcances, marcan la necesidad imperiosa de legislar sobre el ejercicio profesional, en consonancia con el desarrollo y reconocimiento obtenido de la comunidad profesional y de los usuarios.

"Es importante destacar que la Asociación de Terapistas Ocupacionales previo a la presentación del proyecto mantuvo reunión en mi despacho nuestro a fin de interiorizar acerca de las preocupaciones de dicha asociación.

"Por lo anteriormente dicho, es que se considera necesario regular el ejercicio profesional en la provincia de Entre Ríos, proponiendo la creación del Colegio de Terapistas Ocupacionales de la Provincia de Entre Ríos."

En nombre de la señora diputada Haidar y de la Comisión de Salud Pública, solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con su voto para aprobar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, de acuerdo con el dictamen las Comisiones de Legislación General y de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) - En consideración en particular.

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

Propongo, señor Presidente, de acuerdo al Artículo 109º del Reglamento, que la votación en particular se haga por títulos.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Argain. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Título I.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Títulos II y III; el Artículo 69º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

PROYECTO DE LEY (Expte. Nro. 16.732) Consideración

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las Comisiones de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente, y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en el proyecto de ley que deroga la Ley Nro. 9.291 y establece nuevas normas para el manejo y prevención del fuego en las áreas rurales y forestales (Expte. Nro. 16.732).

-El texto del dictamen es el siguiente:

SR. PRESIDENTE (Busti) - En consideración en general.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Atento a que nuestro Bloque no ha tenido acceso al dictamen de comisión, señor Presidente, solicito que se lea por Secretaría, a fin de hacer posteriormente los comentarios o las observaciones que creamos convenientes.

Cuarto intermedio

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que pasemos a un breve cuarto intermedio con permanencia en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende.

-La votación resulta afirmativa.

Cuerpo de Taquígrafos

5^a Sesión Ordinaria – 17/09/2008

SR. PRESIDENTE (Busti) - La Cámara pasa a un breve cuarto intermedio.

-Son las 9.58.

*09Pas-Cep

*10 ju-gra

Reanudación de la sesión

-A las 10.03, dice el:

SR. PRESIDENTE (Busti) - Se reanuda la sesión.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

En primer lugar, señor Presidente, dejo sin efecto mi pedido de que se lea el dictamen.

En segundo lugar, quiero decir que desde el año 2000 está vigente la Ley Nro. 9.291, que si bien no prohíbe el uso del fuego en los ámbitos rurales y forestales, sí establece la autorización previa de la autoridad de aplicación, que es la Secretaría de la Producción. El proyecto que propone el dictamen sólo cambia la autoridad de aplicación y establece que esta será la Secretaría de Medio Ambiente, que hoy no cuenta con los recursos suficientes.

También sabemos que el proyecto tiene la intención loable de crear un fondo para combatir el fuego; pero operativamente va a ser muy difícil que en lo inmediato se destinen recursos para conformar ese fondo; por lo tanto, para nosotros no hay razón para sancionar este proyecto con la rapidez que se plantea, porque el fondo que se crea será constituido, en su mayor parte, con el 1 por ciento del Impuesto Inmobiliario, pero el proyecto de ley de Presupuesto, que debe ser enviado a esta Legislatura antes del 30 de septiembre, ya ha pasado por todos las etapas administrativas para su confección y seguramente va a resultar imposible que los recursos para constituir ese fondo sean previstos en el próximo Presupuesto.

La ley vigente ya es operativa, no requiere reglamentación; en cambio, la que hoy se pretende sancionar necesitará que el Poder Ejecutivo la reglamente, con lo cual se estará produciendo una suerte de delegación que puede llegar a ser dilatoria.

Por otro lado, contiene una gran cantidad de términos que deberían adecuarse al texto de la Constitución que se sancionará próximamente, porque la ley que se propone habla de juntas de gobierno, de juntas de fomento, de municipalidades y sabemos que la nueva Constitución, aun cuando todavía no ha sido jurada, establece otra terminología. Por lo tanto, creemos que este proyecto de ley instituye algunas mejoras a la ley vigente, como que la autoridad de aplicación sea responsable de las acciones que se emprendan para combatir el fuego, y ya no sea una autoridad que sólo deba coordinar los esfuerzos de otros organismos, como los Bomberos Zapadores, los Bomberos Voluntarios y la Policía, vale decir, establece claramente cuál es la responsabilidad de la autoridad de aplicación; pero, como he señalado recién, también contiene algunos defectos que, a nuestro entender, deberían ser salvados por una ley que modifique la ley actual y no que cambie totalmente la normativa vigente.

Por otra parte, en el aspecto sancionatorio no se avanza absolutamente en nada, por cuanto establece unas cuantas obligaciones, como la obligación de denunciar que se impone a cualquier ciudadano que observe focos ígneos, pero no establece ninguna sanción por el incumplimiento de esta obligación, con lo cual la operatividad, si se suma a esto la necesidad

Versión taquigráfica

Cuerpo de Taquígrafos

5^a Sesión Ordinaria – 17/09/2008

de la reglamentación, va a ser que esta ley no mejore la situación en la que hoy nos encontramos.

Por lo expuesto, señor Presidente, y sin perjuicio de que en el tratamiento en particular hagamos algunas observaciones, adelantamos nuestro voto negativo al proyecto en consideración.

SR. FLORES - Pido la palabra.

Ante todo, señor Presidente, quiero decir que este proyecto de ley se analizó como corresponde en comisión. Algunas consideraciones del diputado preopinantes son atendibles, como el tema de las sanciones; pero creo que es una ley que da amplia participación a los distintos sectores para tratar de prevenir los incendios de los campos, que es un problema que, por la sequía que estamos sufriendo, seguramente en el verano se va a pronunciar aún más. Me parece que la propuesta es totalmente responsable.

En cuanto a la reglamentación, quiero dejar aclarado que integrantes de ambas Cámaras van a poder participar en su redacción. Es un tema muy candente, que va más allá de los problemas que se causan a Buenos Aires por el humo, de los que dan cuenta los medios de comunicación. Hay otros problemas que atender: hay daño económico porque se provocan inconvenientes a los transportistas de mercaderías, quienes, por el humo en las rutas, deben parar sus camiones cargados durante 6, 7, 8 y más horas; el fuego daña el suelo y el humo contamina la atmósfera. Hay distintos argumentos para sancionar esta ley, sobre todo por los acontecimientos que se han dado en los últimos tiempos.

Insisto, señor Presidente, que este proyecto se trató en comisión, se lo ha comparado con otras leyes. También se prevé el tema de los recursos, se va a hacer un mapeo de las zonas de riesgo de incendio en todo el territorio de la provincia; se prevé la posibilidad de que haya técnicos que capaciten a los campesinos y a los vecinos que, a veces por desconocimiento, ponen en riesgo de incendio descontrolado cada vez que prenden fuego los campos.

Creo que es una ley que da mucha participación a los distintos sectores, incluso establece metas en cada uno de los departamentos. En la Comisión –como dije– hemos trabajado responsablemente, como corresponde, para emitir este dictamen, cuya aprobación solicito a mis pares.

*11M

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Atento a lo dicho por el diputado preopinante y tratándose de un proyecto sobre el que se ha trabajado muchísimo en comisión, tanto en el Senado y como en la Cámara de Diputados; y como, además, hemos escuchado decir al Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical que van a votar negativamente el dictamen, si bien en particular harían algunas sugerencias, el Bloque que yo presido adelanta que va a votar el proyecto tal cual lo dictaminaron las Comisiones, porque consideramos que si hubieran querido proponer modificaciones, lo habrían hecho en el seno de las Comisiones. Por otra parte, sabemos de la

Versión taquigráfica

Cuerpo de Taquígrafos

5^a Sesión Ordinaria – 17/09/2008

urgencia y de la necesidad de dar una respuesta a los problemas que a diario tenemos quienes vivimos en esta provincia.

Por estos motivos, señor Presidente, adelantamos que nuestro Bloque no va a aceptar modificaciones a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, de acuerdo con el dictamen de las Comisiones de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente, y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) - En consideración en particular.

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que la votación en particular se haga por título.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el diputado Allende. De acuerdo con el Artículo 109º del Reglamento, requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Título I.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Títulos II, III, IV y V; el Artículo 29° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

No habiendo más asuntos por tratar queda levantada la sesión.

-Son las 10.14.

Graciela Pasi de Garelli Cuerpo de Taquígrafos